

***SuperTransporte implementa la campaña #QueNoTeEngañen para fomentar la legalidad en los Centros de Enseñanza Automovilística***

- *La Superintendencia de Transporte tiene en la actualidad 315 investigaciones administrativas activas en contra de Centros de Enseñanza Automovilística-CEA. Así mismo, cerca de 2.000 trámites en curso como averiguaciones preliminares, quejas en análisis y actuaciones administrativas.*
- *Entre las conductas infractoras más recurrentes en estos organismos de apoyo al tránsito, se encuentran, uno, la expedición de certificados sin la comparecencia de aprendices, dos alteración o modificación de los datos reportados ante el RUNT y tres, el no suministro de la información requerida por la SuperTransporte.*
- *Los usuarios que acuden a los CEA para obtener licencias de conducción A2 para motocicletas ha aumentado, por ello, la seguridad vial y la legalidad son prioridades para la Entidad. Por esa razón, se implementó la campaña **#QueNoTeEngañen**, con el fin de socializar los deberes de los CEA y socializar los derechos de los aspirantes a obtener la licencia de conducción.*

**Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025 (@SuperTransporte).** La Superintendencia de Transporte, dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control a los Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, verifica el cumplimiento de las normas sobre la prestación del servicio para obtener la licencia de conducción; tanto de mantenimiento de los requisitos iniciales de obligatorio cumplimiento para obtener la habilitación y/o registro en el RUNT, como del cumplimiento de los requisitos de operación, especialmente la observancia estricta de sus deberes a la hora de validar rigurosamente la identidad de los aspirantes al momento de dictar las clases, y el reporte de información veraz en el RUNT.

Por lo anterior, la Entidad tiene en la actualidad 315 investigaciones administrativas activas en contra de Centros de Enseñanza Automovilística-CEA. Así mismo, cerca de 2.000 trámites en curso como averiguaciones preliminares, quejas en análisis y actuaciones administrativas.

Los usuarios que acuden a los CEA para obtener licencias de conducción A2 para motocicletas ha aumentado, por ello, la seguridad vial y la legalidad son prioridades para la Entidad. Por esa razón, se implementó la campaña **#QueNoTeEngañen**, con el fin de socializar los deberes de los CEA y socializar los derechos de los aspirantes a obtener la licencia de conducción.

Para la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias, "la actividad que desarrollan los Centros de Enseñanza Automovilística es fundamental al

*capacitar y certificar conductores que tienen en sus manos la integridad de todos, por eso, es nuestro deber velar por la legalidad de manera rigurosa sobre estos organismos de apoyo al tránsito. Hemos notado el crecimiento progresivo de los aspirantes a conseguir su licencia de conducción para motocicleta, por lo tanto, estamos fortaleciendo el acompañamiento a dichos organismos de apoyo al tránsito y a los usuarios, a través de una campaña de socialización sobre seguridad vial”.*

La estrategia **#QueNoTeEngañen**, busca recordar a los Centros de Enseñanza Automovilística, los deberes que deben observar a la hora de cumplir su función, y a su vez, informar a los usuarios (los aspirantes a obtener una licencia de conducción) sus derechos y deberes y especialmente la obligación que les asiste de tomar el curso en su totalidad (teórico y práctico) y no prestarse para la violación de las normas existentes, advirtiendo que dicha conducta los expone a investigaciones y sanciones administrativas y penales.

#### **Deberes de los CEA**

- Facilitar la operación de mecanismos de recepción y emisión permanente de información a los usuarios sobre los servicios ofrecidos, tarifas, horarios de atención, entre otras.
- Cumplido y aprobado el proceso de instrucción, el CEA deberá realizar el examen teórico y una vez aprobado por el sistema, reportará al RUNT, los datos del alumno para que el sistema le genere el número de identificación nacional del certificado en la categoría que corresponda.
- Reportar por medios electrónicos en línea y tiempo real los cursos de capacitación efectuados a todos los alumnos en las condiciones y oportunidad exigidas en las normas respectivas.

#### **Deberes de los usuarios**

- Revisar los precios indicados en los sitios informativos (página web, folletos, punto de información).
- Al momento de llenar los datos tiene que especificar: departamento, ciudad, género, edad y la categoría de licencia que desea sacar.
- Verificar si se encuentra inscrito en el RUNT para garantizar su debida operación.

#### **Canales de Atención**

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas y reclamos y atender las solicitudes de los empresarios y usuarios del sector, a través de la página web mediante el enlace <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/peticiones-quejas-y-reclamos/> y un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, la línea gratuita 018000915615, #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la línea de WhatsApp 318s5946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95ª-85 Piso 1 Centro Empresarial Buró 25.